

**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARCOPIT S.A,
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en García Avilés 408 y Luque Edificio Finec Piso 8 Of. 811, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **ARCOPIT S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **LIESELOT BRIGIT GANZ VERA** por sus propios derechos y propietaria de 25000 (VEINTICINCO MIL) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$0.04 cada una

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc la Srta. **LIESELOT BRIGIT GANZ VERA** y actuó como secretaria Ad-Hoc de la Junta la Señora **MARIA DEL CARMEN VERA VALVERDE** quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición.

La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición.
- Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Enrique Benalcazar Vera', with a long horizontal stroke extending to the right.

**Enrique Benalcazar Vera
Liquidador Principal**